



NOTA COMPLEMENTARIA DESARROLLANDO LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNED convocado por Resolución de 28 de julio de 2025 (BOE de 15 de septiembre).

Con fecha de 4 de junio de 2026 se publicaron los criterios de corrección y valoración del segundo ejercicio del proceso selectivo. Reunido el tribunal, a efectos de fomentar la máxima transparencia en el desarrollo del proceso, acuerda complementar dicha publicación desarrollando dichos criterios:

Conforme a las bases de la convocatoria, el segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas del programa de entre cuatro, que se determinarán por sorteo público en el mismo acto del examen, correspondiendo cada uno de los temas a un bloque del temario.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento cincuenta minutos. Dicho ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que podrá realizar preguntas o dialogar con el opositor durante un plazo máximo de diez minutos sobre aspectos desarrollados en su ejercicio. En el caso de no comparecer a la lectura de la prueba realizada, se entenderá que el opositor renuncia a tomar parte en este proceso selectivo.

Este segundo ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, y será necesario obtener entre ambos temas una calificación mínima de 25 puntos para superarlo.

De acuerdo con las bases, **el ejercicio se calificará de acuerdo con los siguientes criterios**, distribuyéndose los 50 puntos previstos en la convocatoria de la forma siguiente:

I. Conocimientos, claridad y orden de ideas de 0 a 40 puntos.

Se valorará la calidad del contenido desarrollado en el conjunto del ejercicio (ambos temas), atendiendo a:

- ✓ **Adecuación al enunciado y delimitación del tema** (identificación de lo nuclear; sin desviaciones relevantes).
- ✓ **Corrección técnico-jurídica y conceptual** (uso correcto de conceptos e instituciones; coherencia interna).
- ✓ **Estructura, orden y sistemática** (exposición organizada, secuencia lógica, jerarquización de ideas).
- ✓ **Desarrollo suficiente y completo** (cobertura proporcionada de apartados esenciales; síntesis sin omisiones nucleares).
- ✓ **Razonamiento y capacidad de relación** (conexión entre apartados/instituciones; integración coherente de contenidos).

II. Calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición de 0 a 10 puntos.

Se valorará la calidad formal del ejercicio y su lectura pública, atendiendo a:

- ✓ **Claridad expositiva y precisión del lenguaje** (redacción comprensible; terminología adecuada).
- ✓ **Corrección gramatical y ortográfica** (incidencia de errores reiterados).
- ✓ **Presentación, legibilidad y orden material** (estructura visual, limpieza y orden).
- ✓ **Lectura pública y respuesta en el turno de preguntas** (lectura fluida; capacidad de precisar dentro del marco previsto).